

Ideas en torno a una historia de femeninos invisibilizados en la opinión pública de los siglos XVIII y XIX*

Julián Sancha Vázquez

<https://orcid.org/0000-0002-9285-1798>

Universidad de Cádiz

julian.sancha@uca.es

RESUMEN

Los estudios de género que han tratado las palabras que sirven para referirnos a la profesión de hombres y mujeres han ocupado, en mayor medida, el espacio de la actualidad. En cambio, en este trabajo se pretende un análisis sociolingüístico histórico a través de textos de la prensa en los siglos XVIII y XIX, con el fin de encontrar innovaciones léxicas y actitudes con referencia al sexo de las mujeres en el campo de las profesiones en el pasado. Para ello, habrá que tomar en consideración la conciencia lingüística de los hablantes, así como sus creencias e ideas en torno al género gramatical. Se tratará de demostrar, pues, a través de una serie de testimonios, cómo los hablantes del pasado ya tenían conciencia sobre su instrumento lingüístico cuando este servía para la denominación de sujetos sexuados de la realidad y, sobre todo, cuándo y cómo lo hacían en relación con las mujeres.

Palabras clave: sociolingüística histórica, conciencia lingüística, género gramatical y sexo, mujeres y profesiones

* Esta publicación se inscribe en el marco del proyecto titulado «Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX: un acercamiento desde los textos periodísticos y gramaticales» (ref. PID2020-115226GB-I00), subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.



Ideas Underlying a History of Invisibilized Feminine Nouns in the Public Opinion of the 18th and 19th Centuries

ABSTRACT

Linguistic studies on gender and words for men and women's job titles have often been focused on the immediate temporal context. In contrast, this study has a historical sociolinguistic approach based on texts from the press of the eighteenth and nineteenth centuries, in order to find lexical innovations and speakers' linguistic attitudes in regard to the grammatical gender system when referring to women in the professional field in the past. To this end, we will take into account the linguistic awareness of Spanish speakers, as well as their beliefs, ideas and ideologies about grammatical gender. We will try to show, through a series of testimonies, how the speakers of the past were already aware of their linguistic instrument when it served for the denomination of sexed beings and, above all, when and how they used it in relation to women.

Keywords: Historical sociolinguistics, linguistic awareness, grammatical gender and sex, women and professions

1. ACTITUDES LINGÜÍSTICAS COMO PISTAS DETRÁS DEL CAMBIO EN LA HISTORIA

Los hablantes son capaces de moldear su instrumento comunicativo, a veces desde la más pura ausencia de intencionalidad, y, también, al contrario, en ocasiones desde una premeditada intención en el acto comunicativo. Esta discusión que recaería sobre un supuesto «cambio ecológico» en la lengua está aún vigente, pues todavía se debate si este podría —o debería— proceder desde abajo o desde arriba siguiendo el análisis de la sociolingüística tradicional (Labov 1994, 2001). Fue también Labov (2001) quien dijo que a todos nos gusta jugar con la lengua, pero que difícilmente aceptaríamos «una nueva lengua» o, directamente, cualquier cambio lingüístico, con el mismo entusiasmo con que aceptaríamos una nueva música o un regalo: «though we get some satisfaction from playing with language, and often find it useful to hide it behind it, we do not profit in any

obvious way from the results of systematic language change» (5-6). Sin embargo, ¿qué ocurriría si esta mutación operase desde abajo y a través de una actitud específica? Por ejemplo, la actitud que escondería el cambio de la significación de una palabra que se percibiese como un logro social en una historia determinada. Si bien partimos de la base funcional por la que el género gramatical no siempre sirve para la designación de una categoría extralingüística como el sexo, donde realmente no existe una bilateralidad absoluta que permita concebir la ecuación «género gramatical igual a género biológico» (Sancha Vázquez 2020c: 75-98), ¿cuándo, sin embargo, el sexo de los sujetos del espacio extralingüístico, sobre todo el de las mujeres, sí propició una actitud determinada en sus hablantes al referirse a estas? ¿Cuándo esta referencia lingüística entró en conflicto con la norma lingüística del momento en sus conciencias tanto como para, implícita o explícitamente, llegar a pervertirla? A estas preguntas pretenderá responder este trabajo desde los presupuestos de la sociolingüística histórica y a través del análisis de textos concretos con los que dar cuenta de la actitud y de las ideas lingüísticas detrás de los hablantes de la época con respecto del género gramatical¹. Estas actitudes lingüísticas podrían considerarse pistas detrás del cambio lingüístico de algunas voces, así como innovaciones en lo tocante al género gramatical, si bien aquí no ha interesado estudiar la frecuencia de dichos cambios, sino cómo los hablantes ya cuestionaban su propia lengua y, así, lo mostraban por escrito.

En general, el debate entre la supuesta bilateralidad del género gramatical frente al género biológico —el sexo— se resuelve entre las opiniones enfrentadas de aquellos que sostienen que la lengua puede mutar, pero que debería hacerlo de una forma «natural» y sin imposiciones (Escandell-Vidal 2018: 12-13; Rivas Zancarrón 2018; Grijelmo 2019), y, por otro lado, la de aquellos que consideran que

¹ En este sentido, los testimonios que se han rescatado para este trabajo serán tanto de carácter explícito (el hablante se refiere a la necesidad o no de que el género represente el sexo y viceversa) como de carácter implícito (con el uso de determinados femeninos, por ejemplo, así como al utilizar diferentes estrategias discursivas para mostrar el sexo de la referida).

toda naturalidad sería un «artificio» y que el cambio en la lengua provendría generalmente de una determinada presión social (Ervin 1962, Lakoff 1975, García Meseguer 1977, Calero Fernández 1999, Pillon 1987, Forgas Berdet 2005, Vígara Tauste 2006), lo que podría ponerse en relación con una teoría de las ideologías lingüísticas que refuerza la idea de que los cambios en la lengua no procederían de la aleatoriedad o de la inconsciencia, pues habría en muchos casos un motor social del discurso encaminado a la transformación de la norma (Del Valle 2007: 13-29)². En este sentido, baste recordar las palabras de Raymond Williams, quien dijo que «una definición de la lengua es siempre, implícita o explícitamente, una definición de los seres humanos en el mundo» (Woolard 2012: 19). En el famoso tratado sobre las ideologías lingüísticas en la lengua, se recordaba a Michael Silverstein³ como uno de los principales lingüistas que habrían demostrado la influencia de la ideología en la intersección entre el uso de la lengua y la estructura:

Michael Silverstein ha apuntado que la comprensión de las ideologías lingüísticas es fundamental para conocer la evolución de la estructura lingüística [...]. Según Silverstein, en la medida en que el uso del lenguaje es teleológico —es decir, en la medida en que los hablantes conceptualizan la lengua como una acción socialmente intencionada— debemos prestar atención a sus ideas sobre el significado, la función y el valor de lenguaje, con vistas a entender el grado de sistematicidad socialmente compartida en las formas lingüísticas producidas empíricamente [...] La ideología constituye pues un momento esencial en el fenómeno del cambio analógico lingüístico (Woolard 2012: 31-32).

² Para entender las ideologías respecto del género gramatical en la actualidad, tanto la hegemónica como las alternativas, así como la pugna entre todas ellas, véase Sancha Vázquez (2020a). Si bien se trata de una certeza científica que el género gramatical no siempre responde al «sexo», es cierto que en ocasiones sí lo hace, y, también, que los hablantes tuvieron en sus manos la herramienta para modificar el código que utilizaban. En este sentido, faltan trabajos que aborden esta cuestión desde un punto de vista más rosegado, sin adscribirse a uno u otro extremo de la batalla ideológica sobre si el género es sexo o si no lo es, a fin de explicar, cuando se deba, los diferentes *porqués*.

³ Véase Silverstein (1979, 1985).

Lo más probable es que el cambio lingüístico sea, la mayor parte de las veces, multifactorial, y que provenga, por tanto, de diferentes fenómenos, así lingüísticos y aleatorios como también sociales (Blas Arroyo 1999: 12), lo cual se podría poner en relación con la importancia de las actitudes lingüísticas de los hablantes ante la lengua que manipulan diariamente (González Calvo 1979, 1998; Baker 1992; Conde Silvestre 2007; Regúnaga 2009; Schieffelin, Woolard y Kroskrity 2012). Estas actitudes reflejarían determinadas creencias en la conciencia de los hablantes, las cuales formarían parte de una «ideología» conceptual referida a fenómenos mentales sobre el objeto lengua (Woolard 2012: 19)⁴. Sin embargo, en el caso que aquí nos ocupa, lo más lógico será hablar de «ideas» sobre la lengua y el género como representación del sexo con el que se identificaban los hablantes, que así lo mostraban en sus productos lingüísticos o realizaciones verbales del acto del habla. En estos últimos, no habría de fondo un conjunto sistemático de creencias que agrupase una comunidad discursiva, la cual, a su vez, tomase acción social o política sobre estas creencias⁵.

Dicho así, los hablantes poseen actitudes —ya negativas, ya positivas— sobre su código comunicativo. Incluso cuando se rebelan contra toda norma prescrita, esto no significa que mediante un acto comunicativo concreto se pueda modificar el sistema, puesto que para que algo cale como «norma» en el devenir de un sistema lingüístico, el acto de innovación debería dejar de ser una mera «innovación» discursiva para convertirse, con la frecuencia, en cambio (véase Coseriu 1958: 78-80; Koch 2008: 56). Milroy (Almeida 1999: 178), quien estudió los conceptos de «innovación» y «cambio» dentro de su teoría de «red social» para el cambio lingüístico⁶, decía que «la innovación es un acto del hablante y que

⁴ A pesar de esta definición del concepto «ideología», entre los especialistas de la antropología lingüística se ha discutido si esta podría proceder solo a través de grupos de poder —esto es, grupos dominantes—, o si, al contrario, podría tener cabida también en las acciones de grupos subalternos —los sometidos— (Woolard 2007: 130; 2012: 24).

⁵ Lo que sí ocurriría en el presente y se ha estudiado pormenorizadamente en Sancha Vázquez (2020a).

⁶ También véase los trabajos de L. Milroy (1987, 2002).

este puede penetrar o no en el sistema lingüístico, mientras que el cambio siempre afecta al sistema de la lengua». Este acto verbal concreto que desata un hablante en un momento dado de la cadena del discurso debería tratarse con mayor respeto, pues si bien no tiene por sí solo la potestad de ejercer influencia sobre la lengua completamente, sí que podría llegar a convertirse, de ser evaluado como positivo por los hablantes y sus creencias⁷, en una nueva

⁷ Lo bueno, lo malo e incluso «lo normal» en Moreno Fernández (2012: 217-219), es decir, los actos discursivos que podrían alterar —e ir contra— la «convención» desde un punto de vista de la sociolingüística cognitiva, lo que se ha denominado «las patologías» de la psicología social de Durkheim (Moreno Fernández 1990: 105-110) de manera análoga a lo que sucede en la lengua. En este sentido, cualquier acto «anormativo» o glotopolítico, como podría serlo hoy día, por ejemplo, el uso de un nuevo morfema en la voz *³todes* como género «no marcado» para referir a *todos*, se podría considerar una «patología» en el ámbito discursivo, puesto que reflejaría detrás todo un conjunto de ideologías contra la norma establecida; un conjunto de creencias que se resuelve en una actitud de rebeldía. Entiéndase «patología» como una desviación de la norma, no en un sentido negativo, sino como una perversión de lo establecido y lo hegemónico, lo que algunos comprenderían como un discurso purista y negacionista del cambio. Sobre el «lenguaje inclusivo» planificado encontramos dos buenos ejemplos de discusión sosegada y racional en María Gil (2020) y Mendivil Giró (2020), quienes profundizan en la complejidad de dichos cambios y, sobre todo, analizan esta supuesta imposición. Por poner un ejemplo análogo que se base en una realidad exterior, durante los carnavales de la ciudad de Cádiz, suelen aglomerarse multitud de personas que vienen con sus propios vehículos y, ante la imposibilidad de aparcar en los lugares reglamentarios de las aceras de cada calle, terminan por aparcar los automóviles encima de los andenes peatonales y en lugares donde no estaría normalmente autorizado. Esto se permite —o, dicho vulgarmente, se hace «la vista gorda»— desde las instancias del ayuntamiento, a la lógica de que una tumultuosa multitud vendría a gastar dinero durante este periodo, que iría a parar a las arcas de la ciudad, por lo que ni se multarían ni se prohibirían estas infracciones durante el día de las fiestas de carnaval en el que más se masifica la ciudad. De seguir la analogía, aquí bastaría con pensar en estas infracciones individuales como los mismos actos anormativos (patologías) que un hablante produce en el habla cuando realiza un acto verbal concreto. Dicho esto, de aceptar el símil, podría pensarse que, de repetirse la infracción —sistemáticamente y aceptada esta por una gran mayoría— en las calles de esta ciudad y a lo largo del tiempo, tanto la gente como el gobierno podrían comenzar a pensar en el establecimiento de nuevos aparcamientos que «legalizasen» dicha desobediencia, la cual ocurriría por una obvia necesidad de las personas que, aun a sabiendas de la anormatividad de aquello, aparcarían sus coches donde pudieran. Así, las «infracciones» anormativas dentro de una lengua podrían acabar influyendo sobre el sistema de la misma, pues dichas infracciones, en primer lugar, podrían manifestarse únicamente en un acto discursivo concreto —el día de carnaval—, así como, en segundo lugar, podrían llegar a ofrecer un cambio en el sistema —de aceptarse la construcción

adopción que acabaría *normalizándose* en este idioma incluso si esto fuese contra la norma establecida anteriormente. En relación a esta misma idea, Koch (2008) dijo que «el hablante ordinario no pretende cambiar su lengua, es decir, introducir reglas nuevas, sino que crea, en el nivel del discurso actual, innovaciones *ad hoc* que, aun transgrediendo eventualmente reglas idiomáticas, son conforme a reglas elocucionales y provocan un cambio lingüístico solo ocasionalmente» (56). Esto es así porque los hablantes tienen actitudes sobre su objeto lingüístico, y, asimismo, tienen también capacidad para desobedecer la norma establecida influidos por diferentes motivaciones pragmáticas. Gimeno Menéndez (1990: 89) decía al respecto, en este sentido, que «la sociolingüística histórica ofrece una alternativa a la lingüística histórica», ya que esta trata de aportar consideraciones más allá del marco de la lengua como estructura formal donde intervienen procesos exteriores que tal vez la influyeron y, asimismo, la modificaron.

También fue Coseriu (2006) quien advirtió en un trabajo sobre lenguaje y política, publicado de manera póstuma, que «es cierto que un empleo frecuente o constante de un determinado sentido, con una determinada actitud, puede llevar a un cambio de significado» (40), en lo referente a las designaciones y significados del léxico a través de las creencias, las ideas y las ideologías lingüísticas. Así, pensaba Coseriu al respecto que

de nuevos aparcamientos en estas zonas, hasta la fecha, prohibidas—, lo que hablaría del carácter variacional del signo lingüístico a lo largo del tiempo y de la importancia de la actitud de los hablantes en referencia a estos mismos. Así, antes de la aparición de la sociolingüística, también dentro del estructuralismo, Bally (1926: 193-222) se dio cuenta de estos aspectos sociales y motivadores del cambio, si bien no ahondó en ellos más que en lo referente a la ortografía y las presiones sociales externas como la escuela o la academia. Por todo esto, al día de hoy, se utiliza con total grado de «normalidad» un sustantivo como *jueza*, habiéndolo convertido así en un sustantivo de género exclusivo con variación flexiva (Ø/-a), cuando antes se trataba de un sustantivo que, además de acabar en -z, su género se formaba con el artículo por ser inherente, lo que se conoce como sustantivo de género común (de género doble en Escandell-Vidal 2018: 8-15; véase Grijelmo 2019: 30; 127-140).

en realidad, no se trata aquí del contenido lingüístico, de la significación, sino de otra función del lenguaje, de lo que Leo Weisgerber llama *Wirkung*: «efectividad» de lenguaje en la comunidad lingüística, en la vida pública y en el trato social, como apreciación de las cosas evocada y reflejada por las palabras, como expresión (indirecta) de actitudes frente a cosas e instituciones, a ideas, personas y grupos, o sea, precisamente, como manifestación de creencias, sentires e ideologías. (40)

Se refería a este fenómeno en el ámbito hispánico, por ejemplo, con la sustitución de las palabras *servienta* y *criada*, respectivamente, por las voces *empleada* y *muchacha*. Esto es así porque el factor tiempo modifica la mentalidad de los hablantes y los significados de los que las palabras se insuflan (Grijelmo 2019: 53-56), razón por la que sus significados suelen variar también a lo largo de la historia del léxico a través del eufemismo (73-75). En este sentido, habría que entender, por tanto, cambios de actual vigor como los producidos ya en el nivel léxico-semántico del español en palabras de profesiones como *jueza* o *presidenta* (los cuales transgredieron la norma del sustantivo en un primer momento)⁸. De ahí que Escandell-Vidal, buscando un «consenso» en la polarización del debate, dijera que

estas nuevas creaciones siguen dos modelos posibles, ambos previstos por el sistema: el de los nombres de apariencia flexiva y el de los nombres de doble género. Por ejemplo, si hasta un determinado momento histórico disponíamos solo de las palabras *juez* o *médico* o *modista*, cuando se hizo necesario, los hablantes crearon, de inmediato, las formas correspondientes, recurriendo bien a la versión con doble género (*el juez/la juez; el médico/la médica; el modista/la modista*), bien a la versión flexiva (*jueza, médica, modista*). Los dos procedimientos son, pues, totalmente legítimos y son parte de la gramática del idioma. No hay ninguna razón de peso para oponerse a estos usos. (2020: 5)

⁸ Véase Grijelmo (2019: 127-141).

También, algunos cambios lingüísticos en lo referente a la historia del género gramatical podrían provenir de las actitudes lingüísticas de los hablantes que así exploraban su código a través de tradiciones discursivas específicas. Por ejemplo, en lo que respecta a este particular asunto, ha sido estudiada la palabra *hombre* y su significado genérico en referencia a «ser humano» (Poza 2004, Company Company 2008), como una evolución de cambio lingüístico que podría haber sido gestado a través del texto sapiencial. Asimismo, recursos de los que dispone el hablante para referirse a los rasgos ‘macho’ y ‘hembra’ de la realidad a través de estructuras gramaticales, como el desdoblamiento de género, se han dado siempre en tradiciones discursivas determinadas con una función discursiva concreta, y, por el contrario, nunca produjeron cambio lingüístico alguno⁹. También, se halla un extenso trabajo en García Gallarín (2020: 245-314) sobre la evolución del género gramatical en el dominio léxico de las ocupaciones donde se prueban cambios a través de lingüística con corpus, que, como ya se ha aclarado, no será el objetivo de nuestro estudio.

En definitiva, los hablantes utilizan determinados sustantivos (epícenos u otros de género diferenciado) en contextos concretos con el objetivo de despertar o no en la conciencia lingüística de cada cual el sexo de los sujetos designados (Almeida Cabrejas 2012, 2016; Lobo Puga, Martín Aizpuru y Sánchez Romo 2015), lo que podría ponerse en relación con la propia conciencia que los hablantes suelen poseer sobre el instrumento comunicativo con el que verbalizan sus actos, y para lo que el sexo «injerido» en el género gramatical podría servir a veces como un útil que podría haber valido actitudinalmente como promotor de cambios diversos en nuestra historia. A todo ello le prestamos atención en el siguiente apartado.

⁹ Véase Sancha Vázquez (en prensa).

2. ANÁLISIS SOCIOLINGÜÍSTICO DE TEXTOS EN LA PRENSA HISTÓRICA: ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE LOS HABLANTES RESPECTO DEL GÉNERO REFERENTE A LAS MUJERES

La lupa del sociolingüista podría posar su foco en un espacio del que extraer testimonios al respecto, por ejemplo, en el campo de los sustantivos donde la denotación del signo fuese más marcada y más restringida semánticamente (y, por ende, más cercana a la referencia al individuo de un sexo determinado). Esto sucedería con aquellos nombres que solían «encender» más rápidamente en la conciencia del hablante el rostro de una persona específica, por ejemplo, con los vocablos que referían a profesiones, cargos, títulos, etc. Así, hoy día tenemos *juezas*, *abogadas*, *ministras*, *presidentas*... dentro de la norma sincrónica de nuestra lengua. Sin embargo, si bien el presente ya ha sido abordado frecuentemente a este respecto¹⁰, parece importante saber qué pasó en épocas pasadas cuando muchas de estas palabras se utilizaban con el fin de hacer mención a la esposa de dichos cargos («la mujer del juez», etc.), cuando estas serían todavía una mera potencialidad del sistema como designadoras del sexo femenino debido a la infrecuencia de uso¹¹. Es por ello que aquí se han seleccionado textos históricos para abordar este tema y, además, se ha realizado en la prensa histórica, concretamente en los siglos XVIII y XIX, pues en este medio es donde mayor auge cobró la opinión pública y donde se pueden encontrar mayores muestras de progreso

¹⁰ Por ejemplo, uno de los estudios más recientes sobre palabras profesionales para la mujer ha sido abordado por Albitre Lamata (2021) con respecto a las nuevas voces *árbitra* y *portavoza*, que tanta discusión han generado en los últimos tiempos.

¹¹ Así, como señala la FUNDÉU: «La Academia indica que «han desaparecido casi por completo los sustantivos femeninos que designaban antiguamente a la esposa del que ejercía ciertos cargos (coronela, gobernadora, jueza), y se han impuesto los significados en los que estos nombres se refieren a la mujer que pasa a ejercerlos». Aun así, también señala que «se percibe todavía en algunos sustantivos femeninos cierta carga depreciativa o minusvalorativa que arrastran como reflejo de la cultura y de la sociedad en las que se han creado». Muchos de esos sustantivos aún conservan esa acepción en el Diccionario académico, pero suelen ir precedidas de una etiqueta que avisa de que hoy son poco usados.

social (Llamas Saíz 2015: 197)¹². También es este medio donde los hablantes se expresaron libremente al respecto del lenguaje de las profesiones y la cuestión del problema de designar a la mujer, lo que pudiera todavía pensarse como de vital interés en una sociolingüística de las actitudes en la historia. En resumen, podría decirse que el reflejo del vocabulario proyectaría también las realidades ausentes (los «productos lingüísticos» en Bühler 1979: 68)¹³.

¹² Quien dijo, además, que se trata de «un poderoso medio de difusión de actitudes valorativas que los hablantes muestran hacia las lenguas, en general, y hacia su propia lengua, en particular [...]. Las lenguas se evalúan con frecuencia y se consideran buenas o malas, modernas o anticuadas, impositivas o democráticas, sexistas o igualitarias, etc. Obviamente, aceptando también diferentes grados de valoración entre los polos. En todas estas actitudes se mezclan componentes afectivos y mentales, que, a su vez, pueden incluir propuestas de cambio lingüístico».

¹³ Véase Rivas Zancarrón (1999: 42-43); Haspelmath (2001) y Coseriu (1969: 48-49). También, véase Baker (1992: 97-98), quien expresaba la necesidad de una historia de las actitudes lingüísticas frente a la sociolingüística actual, pues: «only a small number of researchers or authors demonstrated awareness of attitude theory» (1). A su vez, López Morales (1989) dijo que «las actitudes son factores esenciales en los procesos de cambio lingüístico», ya que «los cambios lingüísticos no se producen instantáneamente, sino a lo largo del tiempo» (242). Así las cosas, tales acercamientos se presentan de una forma diferente dentro de la sociolingüística histórica, pues esta ha encontrado otros marcos epistemológicos donde basar sus análisis para que puedan considerarse coherentes, ya que así se ha demostrado en otros estudios sobre el cambio lingüístico en la historia de otras lenguas (Conde Silvestre 2007). La dificultad de estudiar aquello que dijeron personas que vivieron hace siglos se hace patente porque aquellos que tal vez pensaron de una determinada forma —los cuales, a su vez, tuvieron su propia «conciencia» y «actitudes»—, ya no están junto a nosotros, por lo que de la pregunta que hiciéramos solo obtendríamos un sepulcral silencio. En este sentido, el sociolingüista que entabla conversación con un objeto histórico estaría hablando con «la muerte». Así, la lingüística histórica se ha enfrentado también al problema de que partir del análisis de textos escritos presentaría inconvenientes tales como la fijación de los textos, la determinación de los rasgos dialectales y sociales del escribano, la existencia de un número suficiente o no de textos que correspondan a diferentes estilos narrativos, etc. Conde Silvestre (2007) comentaba que «para la consecución de estos objetivos la sociolingüística histórica depende de la posibilidad de recuperar los hechos lingüísticos del pasado a partir de los textos que han sobrevivido en la actualidad» (35). En definitiva, de todo esto se puede colegir que un análisis estadístico y exhaustivo de datos no resultaría de tanto interés a la hora de mostrar la influencia de las actitudes de los hablantes en la historia de su lengua (así como sí lo tendrían los estudios sociolingüísticos sincrónicos), puesto que estas no se visibilizan más que en el registro de textos concretos de carácter a veces un tanto heterogéneo. Por este motivo, aquí hemos intentado encontrarlos dentro de un mismo medio (la prensa), a lo largo de dos siglos (los de mayor auge de la «opinión pública») y

Con la siguiente selección de textos, se ha pretendido analizar la conciencia lingüística de una época a través de testimonios concretos. Para ello se revisó un conjunto de 256 periódicos de los siglos XVIII y XIX (Sancha Vázquez 2019), de donde se rescataron los testimonios recogidos en este artículo. Se exponen, por tanto, aquellos de relevancia más significativa tanto lingüística como social y, además, los que referían tanto implícita como explícitamente a la cuestión del sexo femenino en cuanto a las profesiones y títulos sociales utilizados en el español de la época. Por tanto, estos testimonios presentarán, en cambio, más que un ajuste cuantitativo (de corte variacionista) de textos de los cuales sonsacar estadísticas sobre modificaciones en el sistema de la lengua, una visión panorámica de actitudes lingüísticas en los siglos XVIII y XIX donde se pudieron rastrear opiniones de los hablantes sobre el género de sustantivos de profesión y la identificación de los sujetos con tales palabras¹⁴. Estas, a su vez, podrían estudiarse como influencias de nuevas formaciones léxicas, lo que podemos encontrar, asimismo, en un presente lingüístico. Además, esto se ha llevado a cabo en una serie de textos relacionados con el discurso de las profesiones, los anuncios en los periódicos o textos donde sencillamente se hablaba de títulos y de las ocupaciones tanto de ellos como de ellas. Lo interesante a este respecto es que textos pretéritos nos permiten analizar de mejor forma la conciencia explícita respecto del género gramatical

dentro de un tipo o género de textos relacionados con lo «profesional». Para analizar con mayor detalle los problemas que enfrenta una sociolingüística histórica, puede consultarse también Medina Morales (2004).

¹⁴ Será importante no perder este punto de vista para no caer en la llamada por Moreno Fernández (1990) «metodolatría», que explica una epidemia generalizada en el mundo de la sociolingüística donde falsear números supondría «meter los datos a empujones entre las frías rejas de un análisis factorial o poner los aspectos metodológicos muy por encima de los teóricos o del propio objeto de estudio va en el sentido contrario de lo que debe ser el método, esa cartesiana «marcha racional del espíritu para llegar al conocimiento de la verdad». Esta mención al método de Descartes debería ser la máxima a perseguir por cualquier investigador con el objeto de no acabar cegado por sus propios prejuicios epistemológicos, para lo que la «ciencia estadística» se habría convertido, en muchos casos, en un argumentario falaz, sobre todo en lo que concierne a los objetivos de una sociolingüística histórica.

a través de las menciones directas que se hacían en aquellos siglos a las profesiones, con el fin de entender cómo los hablantes interpretaban o no aquellos sustantivos como designadores del sexo de la persona mentada a través de estructuras gramaticales y, asimismo, su necesidad de modificar o no el sistema que usaban quienes permanecían «atados» a aquella norma sincrónica. También se destacaron testimonios donde, aun no habiendo referencia explícita del problema, había un uso implícito del género al cual los hablantes recurrían mostrando su propia actitud a la hora de mentar el sexo de los o las referidos y referidas. Es por tanto destacable que este trabajo no pretende mostrar cambios lingüísticos, sino acercar al lector aquellos testimonios históricos que pudieron haber servido como pistas de tales cambios en el rastreo de las actitudes lingüísticas de aquellos que nos precedieron.

Dicho esto, comenzaremos el rastreo de textos con un primer testimonio de donde ya se podía inferir conciencia lingüística al respecto de las mujeres y sus profesiones a través de las palabras de alguien que traducía una carta (1-3). De este modo, el autor decía: «Yo no pretendo hacer crítica de dicha traducción», donde se refería a sustantivos como «Mugeres [...] Magistradas, Ministras, y Embajadoras», pues estos eran «los exemplos con que prueba el Autor la aptitud de las Mugeres à el alto cargo de la Magistratura y Ministerio»:

- (1) [...] no añade muchos laureles al bello sexo: los principales puntos en que hace consistir su defensa; esto es, que las Mugeres pueden ser Magistradas, Ministras, y Embajadoras, no están tratados con la mayor exactitud, crítica, delicadeza, ni solidéz

Yo no pretendo hacer crítica de dicha traducción: todo al contrario, quisiera, por el fin á que se dirige, pasasse, entre todos sin ella; pero por el amor de la verdad no puedo disimular, que no es esto lo que sucede, y que à pesar de mis deseos, no son muy del gusto de los Politicos las razones, ni los exemplos con que prueba el Autor la aptitud de las Mugeres à el alto cargo de la Magistratura y Ministerio: no las razones, porque no es lo mismo ser Rey, que ser Ministro, ò Magistrado, aunque propriamente el Rey no sea mas que el primer Magistrado del Reyno.

(El hablador juicioso y crítico imparcial, 1763, n. 2, p. 8)

- (2) El Autor de la referida Carta traducida, no descubre menos la cortedad de sus conocimientos politicos, è historicos, en el modo, con que prueba la capacidad de las Mugerres para Embajadoras: en diversos lugares gasta muchas paginas en probar este punto; y como si una Muger Embajadora fuesse una cosa jamàs vista, ni pensada, se esfuerza en persuadir, serìa util, serìa decente, no serìa estraño que una Princesa hubiesse embiado Mugerres revestidas con el caracter de Embajatrices à las Cortes Estrangeras; pero si se advirtiesse, que la Mariscala de Guebriant fue Embiada Plenipotenciaria à Polonia, y que muchas otras, aunque fin este caracter público, han exercido en varias Cortes todas las funciones de tales.

(p. 10)

- (3) Ay, Señoras, si no mudais de language hareis inutil toda Apologia, y todo quando se diga en vuestro favor, desmentido por vosotras mismas, será ocioso. Poco importa que un oculto sentimiento, como natural, de vuestra debilidad, guie vuestra lengua, y que en secreto os diga al corazon, ha nacido con la hermosura este defecto. No Señoras, esta es una preocupacion no conocida, con muchas otras, que recibidas con la educacion en la infancia, pasan en nuestro juicio por verdades, que nos dicta el alma, siendo en realidad solamente errores, que parecen conocimientos, externas impresiones, que parecen sentimientos nautrales; porque no existe en nuestra memoria vestigio alguno de quando, cómo, ni de quién los aprendimos.

(p. 14)

Además, en el siguiente número de *El Pensador* (1762, n. 8, p. 5) se publicaba una carta recibida de la mano de una mujer. Como es lógico, cuando esta hablaba de sí misma utilizaba el género diferenciado-exclusivo (el femenino marcado), como dicta la lógica de la propia lengua: «Hasta de poco tiempo à esta parte, casi no he sabido mi nombre. Quando se hablaba de mi, solo era con las voces de la *Niña*, ò la *Señorita*» (la cursiva es nuestra), al igual que cuando lo hace de otras mujeres: «mi aya», etc.; sin embargo, cuando debía hablar de otros o en general, utilizaba la función no marcada del género como en «Maestros», «Medicos», así como lo hacía con el

uso de epicenos como *personas*, estructuras todas que no remitían a un sexo concreto en la conciencia de quien así hablaba.

Del mismo modo, en los siguientes testimonios (4-10) se rescataba del uso de los sustantivos esta idea por la que los títulos de los cargos, los trabajos y las profesiones, permitirían al hablante identificarse todavía más si cabe con la palabra, lo que se reflejaba en las siguientes páginas y números de los periódicos, como en los casos concretos de las voces *duquesas*, *criadas*, *astrologas*, *philosophas*, *medicas*¹⁵, *letradas*, *arquitectas*, *poetas*, *antiquarias*, *esclavas*, etcétera. Con la siguiente serie de ejemplos pretende darse cuenta de cómo el sistema del español permitía perfectamente la utilización

¹⁵ Nótese que el caso particular de la voz *médicas* es interesante desde un punto de vista sincrónico, puesto que todavía hoy parece frecuente escuchar a *mujeres médico* que prefieren optar por el uso del sustantivo como voz de género común (*el/la médico*) y no de género diferenciado (*médica*), lo que había dictado hasta ahora generalmente la norma. Esto no significaría que, de hacerse general esta «innovación», esta no pudiera llegar a ser una «adopción», a lo que el uso manifiesto de la actualidad parece apuntar. Este testimonio del siglo XVIII da cuenta de cómo el sistema del español ya permitía perfectamente usarse en aquella época con referencia a una mujer que ejerciera la profesión (aunque, de lo deducido por el contexto, solo potencialmente) y no a la «mujer de» (FUNDÉU). Actualmente está aceptado el uso de la voz *médica* en el *Diccionario de la Lengua Española (DLE)*. Por otro lado, un acercamiento diacrónico a la voz *médica* nos puede hacer ver que ya los hablantes la utilizaron también en el pasado en su forma femenina para referirse a las trabajadoras de la medicina desde, al menos, el siglo XVI, si bien no es esta investigación de corpus el objetivo que nos proponemos con esta indagación en la conciencia lingüística de la época revisada. Además, si se analiza el CORDE se encontrará que las referencias desde el siglo XVI al XIX son, en su mayoría, con el uso de la voz *médica* como adjetivo (*ciencia médica*, *labor médica...*), lo que nos podría estar hablando de su uso no tan frecuente. Por poner unos ejemplos de lo anterior, en diversas ocasiones en el año 1576-1577 y dentro de la obra mexicana de Fray Bernardino de Sahagún (*Historia general de las cosas de Nueva España*), se dice: «Aquí estoy yo, que me llamo médica; y para esto soy médica [...]»; «La que es buena médica sabe bien curar a los enfermos», o «Y aunque soy partera y médica [...]», lo mismo que en otra obra también mexicana, *La quijotita y su prima* (¿podríamos hablar tal vez de un momento sincrónico y diatópico de uso de aquella voz en femenino a raíz de estos testimonios en dicho corpus?) se dice también, en 1818, «mujer, no ha de ser sacerdotisa, ni jurista, ni médica, etc., etc., y así nada se pierde [...]». Sin embargo, también en el año 1540, en una obra del español Francisco de Osuna se encontraba: «Tú seas médica de tu hija, la qual será sana según tu voluntad», aunque pudiera en este caso la voz corresponder más a un uso estilístico-metafórico que una clara referencia a la mujer *médica* como profesión.

de muchos femeninos ya asentados en la norma desde antaño y no necesariamente novedosos:

- (4) Solía haver algunos Señores Titulos en la assambléa, y entonces estaba en su trono mi vanidad. *Venga Vm. Condesito, mire Vm. Marquesito* era mi modo de llamarlos, siendo asi, que los Señores Condesitos, y Marquesitos eran à veces hombres muy hechos , y yo una mocosa, casi acabada de salir de los pañales.

Desde mi mas tierna edad conocia à todas las Duquesas, y Titulos de la Corte, y à todos los Caballeros de nombre, que havia en ella. Sabía sus rentas, empléos, edad, genealogías, y defectos.

(*El Pensador*, 1761, n. 8, p. 12)

- (5) Todo esto me es tolerable, y solo no tengo conformidad para sufrir, que mis hermanas sigan la senda por donde caminaba yo à la perdicion. Si las corrijo, soy una bachillera: si no las acompaño en sus necedades, una presumida; y si, como buena hermana, les doy los consejos, que me parecen mas propios, soy una loca.

(p. 18)

- (6) Principe verdaderamente grande debe reunir en sî todas las calidades necessarias, y proprias, para hacerse respetable à sus vecinos, mantener las leyes, conservar el orden, y la tranquilidad pública, y hacer felices à sus Vassallos. En una Reyna se necessitan los mismos talentos, que en un Rey, y se han visto sobre el Trono muchas mugeres, que han igualado la gloria de muchos Monarcas: por consiguiente serìa necedad el querer sostener, que estas mismas mugeres no huvieran sido à proposito para desempeñar las funciones de Secretarias de Estado, ò de Ministras.

Infierese de lo dicho, que si las mugeres huviessen atendido à ilustrar su sexo, las Reynas, que han sido solas en el mando, y reynado con prudencia, y cordura.

(n. 31, p. 94)

- (7) [...] que pudiese mantenerme coche, lacayos, criadas, y demás correspondiente a una dama.

(n. 53, p. 21)

- (8) Sacamos por consecuencia, (replican Vms.) que no debemos dedicarnos à ser Philosophas, Medicas, ni Letradas, ni hemos de conocer sino de nombres à Homero, y à Virgilio. ¿Pues què aprenderemos? ¿Nos querrà vm. destinar à ser Astrologas, Arquitectas, y Poetas, ò à hacer profession de Antiquarias?
(*El Pensador*, 1762, n. 2, p. 22)
- (9) Asistieron los Magistrados, la Nobleza, el Cabildo Eclesiástico, y Secular, varios Prelados Profesores, y Literatos, y muchas Señoras de la primera distincion (que entre sus paisanos toman tambien estas mucha parte en los asuntos científicos).
(*Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, 1788, n. 4, p. 90)
- (10) [...] ó Mayordomos obligar á trabajar por tareas á los mayores de sesenta años, ni menores de diez y siete, como tampoco á las Esclavas, ni emplear á estas en trabajos no conformes con su sexô, ó en los que tengan que mezclarse con los varones, ni destinar á aquellas á jornaleras; y por los que apliquen al servicio domestico, contribuirán con los dos pesos anuales.
(1790, n. 4, p. 486)

En los ejemplos (9) y (10), podemos comprobar que las mujeres son excluidas de las profesiones y cargos que se mencionan, lo que se hace patente con el lenguaje utilizado. Así, *esclavas* o *jornaleras* parecen utilizarse con normalidad en (10) por razón de «su sexô», y en (9) parece hablarse de «muchas Señoras» de manera explicativa a través del paréntesis para dar cuenta de lo que el genérico anterior podía estar ocultando. El género como diferenciación de sexo se halla en su máxima expresión normalmente en aquellos sustantivos de género diferenciado por pares que se construyen semánticamente sobre la diferenciación de lo ‘femenino’ frente a lo ‘masculino’, donde sí se daría una correlación entre género gramatical y sexo (rasgos ‘macho’ y ‘hembra’ para lo masculino y lo femenino, respectivamente)¹⁶. En este sentido, como se ha visto en

¹⁶ Lo cual no sucede, como bien explica Escandell-Vidal (2020) con otras muchas estructuras del español que implican otro uso del género gramatical y que no corresponden a una relación bilateral con la categoría óntica «sexo» del espacio extralingüístico,

otro apartado, podría exponerse como un ejemplo paradigmático el caso de Beatriz Cienfuegos, quien se hacía llamar «la Pensadora», frente a los discursos de *El Pensador* (nombre que ella misma marca con letra cursiva, lo que pone de manifiesto la diferencia «genérica» de género. Esta fue la publicación periódica de José Clavijo y Fajardo, la cual alcanzó uno de los mayores esplendores de la prensa de segunda mitad del XVIII en España. En contraste al tono de las publicaciones de dicho autor de mitad de siglo, que manifestaba una intención instructora sobre el papel de las mujeres en la sociedad, Beatriz Cienfuegos decide llamarse y, por tanto, llamar también a su nuevo diario, *La Pensadora Gaditana*, pues es desde Cádiz donde decide tomar la pluma y combatir determinadas cuestiones relacionadas con el honor de su «sexo». El contexto, las últimas décadas del siglo XVIII. Es este un diario que estaba dirigido a todos, aunque la mayor parte de las veces se dirija a sus «paysanas» y a las «Señoras». Concretamente, corría el año 1786 cuando así se expresaba:

- (11) Alguna vez habia de llegar la ocasion en que se viesen Catones sin barbas, y Licurgos con basquiñas: no ha de estar siempre ceñido el dón de consejo á las pelucas, ni han de hacer sudar las prensas los sombreros; tambien los mantos tienen su alma, su entendimiento, y su razón: ¿pues qué los hombres han de mandar, han de reñir, han de gobernar, y corregir, y á las pobrecitas mugeres, engañadas con el falso oropél de hermosas y damas, solo se les ha de permitir tiren gages de rendimientos fingidos, y pasen plaza de señoras de teatro, que en acabandose la comedia de la pretension, todo se oculta, y solo se descubre el engaño, y la falsedad? No, señores mios; hoy quiero, deponiendo el encogimiento propio de mi sexo, dar leyes, corregir abusos, reprehender ridiculezes, y pensar como Vms. piensan; pues aunque atropelle nuestra antigua condicion, que es siempre ser hypocritas de pensamientos, los he de echár á volar, para que

como con los sustantivos epicenos o con la neutralización que se da cuando opera la función «no marcada» del género y no la de género masculino exclusivo ('macho'), lo que se explica por la asimetría del signo lingüístico y del género gramatical (véase Sancha Vázquez 2020c: 118-129).

véa el mundo á una muger que piensa con reflexion, corrige con prudencia, amonesta con maduréz, y crítica con chiste.

Segun la mas comun opinion masculina, parecerán paradoxas mis intentos, viendo que una mano, á quien naturaleza destinó para gobernar la aguja, manejar la rueca, y empuñar la escoba, se atreve, sin permiso de las Universidades, de los Colegios, y las Académicas, á tomar la pluma, ojea los libros, y citar Autores; y en tiempo en que solo pensamos en las modas, en los peynados, en las batas, y en los cortejos: cierto que á la primera vista del discurso lo parece; pero no será asi, si se refléxiona con seriedad la empresa. Nos conceden los hombres á las mugeres (y en opinion de muchos como de gracia) las mismas facultades en el alma para igualarlos, y aun excederlos en el valor, en el entendimiento, y en la prudencia; y no obstante esta concesion, siempre nos tratan de ignorantes; nunca escuchan con gusto nuestros discursos; pocas veces nos comunican cosas sérias; las mas alejan de nosotras toda conversacion erudita, y solo nos hablan en aquellos intereses que, por ser indispensables, se vén la precision de tratarlos con nosotras: y con todas estas experiencias, muy llenas de vanidad, nos gloriámos de nuestra suerte, celebrámos sus cortejos (el Pensador sea sordo) y aplaudímos sus rendimientos, quando todo esto son hazañerías con que procuran nuestro engaño, solicitando sus idéas á costa de nuestros pesáres, y muchas veces de nuestro honor.

Pues no, Señoras mias, ya tienen Vms. quien las vengue; ya sale á campaña una muger que las desempeñe; y en fin con pluma y basquiña, con libros y bata se presenta una *Pensadora*, que tan contenta se halla en el tocador, como en el escritorio; igualmente se pone una cinta, que ojéa un libro; y lo que es mas, tan facilmente como murmurar de una de sus amigas, cita uno, dos, ó tres Autores Latinos, y aun Griegos. Ya está de su parte quien *piense*, y quien manifieste sus *pensamientos*; pero les debo advertir (y esto para entre nosotras) que una vez que me he revestido de *Pensadora*, he de ser imparcial; ya que he tomado el tono magistral de criticar, no me aguarden ciegamente apasionada: pueden creer las de mi sexo, que con el mismo empeño he de manejar la pluma contra sus desordenes, como contra los disparates de nuestros mayores enemigos [...].

Este es mi intento, y lo ha sido siempre; pero, encogida en mi natural empacho, *pènsaba*, callaba, y sufría (aunque con impaciencia) la licencia que se han tomado los señores hombres de ser los únicos que griten, los solos que manden, y los exceptuados de obedecer: hasta que, exaltado todo el humor colerico de mi natural (que ni es poco) con las desatenciones, groserías, y atrevimientos del *señor Pensador* de Madrid, en orden á lo que trata de nuestro sexo, he resuelto tomar la pluma, no para contradecirle, ni tacharle sus asuntos, que este es ya camino muy andado; sino enseñarle (siguiendo su idéa, guardando sus maximas, y aspirando á un mismo objeto) á criticar defectos, sin ofender privilegios; pues, aunque en su prologo nos tratò tan fino como falso, muy presto en los siguientes pensamientos se conoció el odio que nos tiene; el que jamás será hijo de una virtud sólida; y si, tal vez, de algun escarmiento causado por su culpa.

(*La pensadora gaditana*, 1786, tomo 1, pensamiento I, pp. 1-8)

Evidentemente, la palabra *pensadora* bien pudo tener hueco anteriormente en el sistema del español (tratándose de una voz normativa en el español de la época), razón por la que no la hemos destacado aquí como novedad neológica, sino como simple testimonio en contraste de sexos, que pudiera servir de muestra, también, sobre la manera por la que la realidad circundante apremia determinadas actitudes de quien habla y lo hace de una determinada forma en un texto concreto, por ejemplo, a la hora de referirse al sexo femenino dejándolo incluso como resalte en el título de una publicación periódica¹⁷. Asimismo, del texto que sigue se puede inferir el poder que ejercen las palabras pertenecientes al campo de las profesiones que practican los sujetos de la realidad, pues este, que procede con un tono «neutral» y el cual estaba escrito para todos, revelaría asuntos de conciencia en torno a este tema. En una época en la que,

¹⁷ Piénsese que así es como podrían operar muchos otros cambios en la peliaguda cuestión del género gramatical respecto de las profesiones de ellos y de ellas, porque palabras como *cartera* y *perita*, por poner algunos ejemplos, podrían sentirse como «ocupadas» por otra significación (*monedero* y *pera pequeña*, respectivamente) y no usarse por diferentes razones, si bien a día de hoy también forman parte del uso más o menos extendido.

como ya se ha visto, era difícil que las mujeres ejercieran cargos de poder —considerados estos como «varoniles»— como la abogacía o la jurisprudencia, es lógico que este texto se entendiera dirigido para hombres (‘varones’); sin embargo, si bien esta era la realidad social del pasado, los sustantivos en sí mismos, escritos con formas «neutrales» (no marcadas) podían también referirse a las mujeres, puesto que no eran más que «tipos» de profesiones y no palabras que designaran exclusivamente el rasgo de ‘varón’. Así, esto lo secundan ejemplos como la estructura «ser + frase nominal» sobre la profesión: «ser registrador», «ser juez de primera instancia». De la misma manera, cuando explica que «solo se refieren á la abogacía y no á los que fueron fiscales ó jueces», las voces *fiscales* o *jueces* bien podrían referirse al conjunto de la especie humana, independientemente de que la realidad sustancial del momento implicase con esas palabras exclusivamente a varones. Conocedores de la historia y sabedores de que aquellas profesiones referirían mayormente a hombres por motivos socioeconómicos y sociohistóricos, brilla, sin embargo, un atisbo de «esperanza» en el análisis sociolingüístico de dicho enunciado, que se deja ver en el sustantivo epiceno del final: «resultaría que una persona podia haber sido juez durante cuatro años menos un dia», pues el nombre epiceno *persona* abría la puerta a pensar que esta podría ser de cualquier sexo (la conciencia del autor sobre aquellos sustantivos de naturaleza genérica y no marcada). Sabemos que esta «no posibilidad» de la realidad que se podría reflejar en la lengua se resolvió en el tiempo dando lugar a nuevas palabras, las cuales, motivadas por aquella misma realidad sociohistórica, reclamaron su derecho a existir en nuestro código lingüístico. Así, hoy día tenemos *jueces* y *juezas*, por lo que este sustantivo común en cuanto al género, como se ha visto, habría evolucionado al género diferenciado, lo que, por el contrario, aún no ha pasado con la voz *fiscal* en la variante del español peninsular (todavía hoy, *el/la fiscal*)¹⁸:

¹⁸ Al menos, no ha ocurrido en España, puesto que en Latinoamérica parece ser un uso frecuente en algunas otras comunidades de habla, como así lo atestigua la Real Academia Española en su DPD: «En algunos países de América se usa a veces el femenino específico *fiscal*: «Con su dictamen, la *fiscal* reactivó el caso» (Abc [Par.] 10.9.96)». Esto

- (12) Dice dicho artículo que para ser registrador se necesita haber desempeñado funciones judiciales ó fiscales, ó ejercido la abogacía durante cuatro años; y en nuestra opinion no ofrece duda el precepto, ni por su sentido gramatical, ni por la intencion que debe suponerse guiaba á las personas que lo redactaron. El haber desempeñado funciones judiciales o fiscales por tiempo indeterminado, creemos que da aptitud con arreglo á lo dispuesto en dicho artículo; del mismo modo que al hablar este de haber ejercido la abogacía por término de cuatro años, los cuatro años de ejercicio solo se refieren á la abogacía y no á los que fueron fiscales ó jueces: asi lo indica claramente la coma puesta despues de la palabra fiscal.

Ademas, si para ser juez de primera instancia es preciso haber ejercido la abogacía por término de cuatro años á lo menos, claro es que tienen aptitud con arreglo á lo dispuesto en el artículo antes mencionado; si por el contrario, se exigiera ademas el desempeño de las funciones judiciales durante otros cuatro años, resultaria que eran de peor condicion los empleados de la carrera judicial ó fiscal que los simples abogados para los efectos del nombramiento de registradores, resultado opuesto al objeto que se propusieron la comision de Códigos, las Cortes y el gobierno, de favorecer en lo posible á los cesantes de la carrera judicial ó fiscal proporcionándoles ocupacion decorosa y en todo conforme con su carrera y conocimientos.

Hay mas, dando al artículo del reglamento la interpretacion que le da El contemporáneo diciendo que es su sentido genuino, resultaria que una persona podia haber sido juez durante cuatro

ocurre incluso si *fiscal* es la misma voz que *juez*, o sea, una del género común y acabada en consonante que habría evolucionado al género diferenciado, y así ahora hay *un juez* y *una jueza* (este caso se verá en la propia conciencia de un individuo más adelante en el corpus seleccionado). Esto es, que hoy día en España puede escucharse por televisión, así como leerse en prensa, tanto *la juez* como *la jueza*. Se trataría de un sustantivo que, en la oralidad, permanece entre dos usos latentes. Solo el tiempo dirá cuál triunfará, si bien tenemos el doblete actualmente para observarlo como puro «cambio latente». Sobre la voz *jueza*, véase Grijelmo (2019: 127-140) y Gutiérrez Ordóñez (2019). Esto demuestra que los cambios lingüísticos siempre necesitan ser observados a lo largo de un periodo no breve de tiempo, y que, además, estos se dan al lado de incontables vacilaciones en el discurso, repleto este de diferentes posibilidades de uso que los hablantes acaban cribando según sus propias actitudes.

años menos un día y ejercido antes ó despues la abogacía por igual tiempo.

(*La Época*, 8/10/1861, n. 4106, p. 3)

También el siguiente testimonio constata cómo las actitudes de los hablantes podrían estar detrás de determinados cambios lingüísticos, sobre todo en el nivel léxico-semántico, ya fuese consciente o inconscientemente. Esto sucedería a menudo en un tipo de texto concreto donde se hablaba de las profesiones o los cargos con los que las personas se identifican y se realizaban en sociedad, dado que es imposible desligar estos nombres de la propia evolución de la historia, de los logros del feminismo y del sufragio, así como de la emancipación de las mujeres ante la servidumbre hacia los hombres a lo largo de los siglos. De esta forma, en el testimonio (13) se percibe del texto que el hecho de hacer explícito cargos para mujeres producía inventos con la lengua, ya que no existía una palabra concreta que hablara de ellas frente a ellos. Esta debería ser la razón por la que hoy día ya tendríamos voces como *jueza* o *presidenta* en el lenguaje común, aunque no fuesen cambios necesarios desde un punto de vista estructural (pues, tratándose de sustantivos de género común, el artículo ya determinaba el género gramatical que remitía al sexo)¹⁹. Por todo esto, las mujeres aparecían reflejadas en el texto con circunloquios lingüísticos como «legisladores con faldas, jueces del género femenino, abogados barbilampiños [...]». Todas estas duplicaciones-explicaciones lingüísticas, que no tendrían ningún tipo de intención económica, podrían ser denominadas también desambiguaciones sociolingüísticas, con las que, en este caso, el hablante desactivaba la neutralización de los títulos neutrales con función no específica del género (*legislador, juez, abogado...*), los cuales se habrían acabado asociando a lo ‘masculino’ debido a su alta frecuencia de uso para aquellos en la historia. Este recorte fue retransmitido también en otros periódicos del momento, como en *La Esperanza* (20 de febrero de 1867) o el *Boletín de comercio* (15 de febrero de 1867):

¹⁹ Lo que pasó, asimismo, con voces como *modisto* o *azafato* (véase Grijelmo 2019: 206; Escandell-Vidal 2020: 5).

- (13) La incansable Mrs. Elizabeth Cady Stanton, de los Estados-Unidos, sigue defendiendo á capa y espada los derechos de las mujeres, y dias pasados presentó a la legislatura de Abany un Memorial habilmente redactado y lleno de argumentos, que ella cree incontestables, para demostrar que las mujeres deben gozar del derecho de sufragio, toda vez que se trata de concederlo á los negros. Los legisladores del Estado imperial de Nueva-York no se hallan, sin embargo, muy inclinados á prestar oído á las elucubraciones de Mrs. Santon; mas parece que los del Estado de Maine principian á tomar la cosa por lo sério, y se dice que tratan de conceder á las mujeres los derechos que pide la antedicha señora o lo que sea.

Partiendo de principio legal de que todo elector puede ser á su vez elegido, el Estado de Maine tendrá el placer de contar en todos los empleos públicos algun miembro del sexo débil; y habrá legisladores con faldas; jueces del género femenino; abogados barbilampiños; capitanes y coroneles de la milicia á quienes sus subordinados seguirán hasta el fin del mundo solo por su buena cara; miembros de la policía que harán mas uso de la lengua que de ninguna otra arma, y quizá andando el tiempo, algun gobernador-hembra que trocando los frenos disponga un cambio total en el traje de uno y otro sexo, á fin de que esté mas en consonancia con las instituciones del Estado.

Los defensores de la causa aducen un argumento *ad mulieren* que no tiene réplica. Si la ley no prohíbe, dicen, que las mujeres ejerzan la profesion de la medicina, sean dentistas, parteras, etc., etc., ¿por qué se las he de impedir que ejerzan otros empleos que no requieren tanto estudio ni tanta habilidad?

(*La Época*, 14/2/1867, n. 5875, p. 4)

En el testimonio anterior se daba cuenta de cómo el sistema de la lengua española permitía perfectamente el uso de voces como *dentista* o *partera*, y que el que lo escribía reclamaba que las mujeres se fuesen incorporando a distintos cargos en «la profesión de la medicina», etcétera, de lo que podríamos deducir cómo las actitudes están detrás de cambios ulteriores que se han dado en nuestra lengua actual.

A su vez, en la siguiente declaración (14) se hallaba uno de los primeros casos en prensa —posiblemente en la historia (dado

que no había ocurrido antes, de lo que se podría extraer la riqueza de dicho hallazgo histórico)—, donde se intentaba dar un nuevo nombre a «una juez» en el lejano año 1870. El autor no forzó un «femenino» como *jueza*; sin embargo, ya demostraba su conciencia lingüística sobre el término y la realidad que representaba, dado que de sus palabras deducimos que debería existir un «neologismo» para esta «nueva realidad», o sea, en este caso concreto, para la que fue la primera *mujer juez* en la historia del Estado de Illinois. Esto sería similar —aunque en una situación contraria en cuanto al sexo— a lo que ocurrió con voces mencionadas anteriormente como *modisto* o *azafato* en una historia más reciente de nuestra lengua, pues no es que no pudieran nombrarse esas realidades con aquellos sustantivos existentes, sino que una actitud sobre la realidad social circundante puso en boga un uso que acabó extendiéndose por rebelión contra la historia. En el texto aparece el sintagma «juez de paz» dos veces: una primera, como título «neutral» y sin artículo; una segunda, ya determinado y en femenino. Aparentemente, la no determinación de la voz *juez* del primer sintagma permite que el signo lingüístico se interprete como la profesión en general y no en referencia a un individuo en concreto que debía ejercer dicho cargo (es decir, «aquí» no había rasgo de ‘sexo’). Por este motivo, este testimonio podría servir de pista histórica para explicar por qué los cambios referentes al género sobre algunas palabras suelen provenir de la ecuación «ortónimos > sustantivo de género común > sustantivo de género diferenciado» (véase Gutiérrez Ordóñez 2019: 677). En el segundo sintagma, se hace palpable que el autor que así se pronunciaba sobre el sintagma «una juez de paz» ya no era «consciente» del sexo referido a través del artículo, como exigía la categoría del sustantivo donde en aquel momento la voz *juez* se encontraba (de los comunes en cuanto al género), sino que era necesario «algo más». Esta es la razón por la que muchos sustantivos de género común, cuando no aparecen determinados, suelen generar confusión en cuanto a su género y conducen al hablante a especificarlo mediante morfemas, a convertirlos en sustantivos de género diferenciado finalmente: por ejemplo, a que se dijera, dos siglos más tarde, la palabra *jueza*.

Se reproduce a continuación el testimonio aquí referido, de posible profundo interés, no solo para la historia de la lengua, sino también para la historia en general y la propia sociología:

- (14) En Jersey Landing, condado de Jersey (Illinois), la señora doña Amelia Hobbs fue nombrada últimamente por una mayoría de 26 votos juez de paz. Es el primer caso en dicho Estado de tener una juez de paz; así es que bueno fuera se encontrara un neologismo para el femenino de juez.

(*La Época*, 11/3/1870, n. 6876, p. 4)

Ante la ausencia de explicitud, otra manera de apelar al sexo lingüísticamente ocurría con la voz *jóvenes* cuando esta aparecía en plural y sin artículo (dado que se trataba, otra vez, de un sustantivo de género común: *los/las jóvenes*). Esto sería llevado a cabo explicándolo con una perífrasis contextual como se hace en el siguiente texto (15) con «jóvenes del sexo femenino», recurso discursivo sintáctico y no morfológico. En este caso, la desambiguación no se manifestaba por causa de la propia palabra (*jovenes*), la cual terminaba en un indeterminado morfema flexivo *-es* que no respondía a género alguno, sino a la no determinación del propio sustantivo. Dado que el sustantivo de género común codifica la ecuación «género-sexo» desde su determinante, al aparecer este indeterminado, parece plausible que quien escribe necesite desambiguar el texto con la apostilla «del sexo femenino», tanto como suele hacerse con los sustantivos epicenos (Sancha Vázquez 2020c: 99-154). Además, el autor remarcaba con letra cursiva «cada *empleada*» en femenino, posiblemente con el fin de resaltar que se refería solo a mujeres, ya que no lo haría líneas más adelante al usar el término neutral y no marcado de *empleado* o el diferenciado en *la operaria*:

- (15) En el primer piso está la llamada galería Metropolitana, ocupada también por jóvenes del sexo femenino. Están sentadas delante de mesas que ocupan todo lo largo de tan inmensa sala, destinada exclusivamente á esta gigantesca capital, cuya población es tanta como la de todo el reiton de Portugal... y Algarbes.

Cada *empleada* tiene delante de sí una tablilla con el nombre del barrio de que procede el telegrama. Nos detuvimos delante del barrio de «Holborn» y la operaria estaba escribiendo á las tres y cincuenta y cuatro minutos y medio, las últimas palabras (el despacho contenía 20), espedidas á las tres y cincuenta y dos minutos.

[...] Hay sala destinada á las provincias, y otra á los países extranjeros; en esta hay empleados que entienden todas las lenguas.

(*La Época*, 18/2/1871, n. 7208, p. 1)

Asimismo, el baile como actividad social se ha vinculado comúnmente con la mujer. En toda la prensa de la época los textos sobre bailes y danzas solían dedicarse al «bello sexo», razón por la que seguramente en el caso (16) se especificaba «bailarin masculino», cuando no hacía falta, ya que la propia palabra *bailarín* podría significar sexo ‘varón’, y no así *bailarina*, lo que demuestra que esta «forma cero» (véase Grijelmo 2019: 11-33) no sería masculina (‘macho’) *per se* en la conciencia del que así se expresaba, sino una estructura neutral no asociable con lo masculino, sino con lo neutral —lo no marcado—. Esto hablaría del hecho de cómo, independientemente del sexo —femenino o masculino, ‘hembra’ o ‘macho’—, los hablantes producen desambiguaciones sociolingüísticas siempre que precisan de reforzar con énfasis un hecho de realidad a través del lenguaje. De este modo, esta especificación se trata de una redundancia lingüística que podría considerarse un pleonismo. Sería muestra también de que en la conciencia general el título de *bailarín* podría hacer referencia tanto a un «él» como a un «ella» y no solo al rasgo de sexo ‘macho’, incluso si era del género masculino (en realidad, simplemente, del género no marcado como estructura neutral y sin marcación sexual alguna):

- (16) El único bailarín masculino fué el marqués de Vacários, que dirigió la Virginia-Reel y el cotillon.

(*La Época*, 17/2/1876, n. 8510, p. 3)

Además, la cuestión del léxico sobre las profesiones en el siguiente testimonio (17) sería de absoluto interés para la realización de este trabajo y las hipótesis aquí vertidas. En este texto, un lector escribe una carta al periódico de *La Época* contestando a las quejas de una mujer que había escrito anteriormente. En el mismo le daba la razón a esta explicándole por qué las mujeres no pueden ser «médicas», «abogadas», «empleadas», etc., oponiéndose al argumento «supuestamente» biológico por el que se afirmaba que el cerebro masculino era superior al femenino, cuando la realidad mostraba que, detrás de todo esto, lo que se ocultaba era una cuestión política de acceso a determinados estudios y a diferentes tipos de trabajos. La vitalidad de este testimonio se recoge en la utilización de los términos de profesiones en femenino (también el masculino *modisto*), cuando todas estas formas debían resultar inusuales en la época dado que la mujer no había todavía conquistado plenamente sus derechos en terreno laboral. De esta forma, gracias a este género textual en un medio como la prensa, donde se gestaron todo tipo de debates sociales en relación con la mujer y el espacio público, hombres y mujeres opinaban y utilizaban la lengua que, tal vez incluso bajo la inconsciencia de sus acciones, estarían modificando. A día de hoy, no consideramos extraño encontrar *médicas*, *abogadas* e incluso *juezas* en la lengua hablada, resultando ahora estos sustantivos frecuentes para nosotros. Sin embargo, a distancia de dos siglos, posiblemente procedieron con carácter de rebeldía lingüística contra una «convención», tratándose de «innovaciones» discursivas permitidas por el sistema gramatical, aunque no ajustadas a una norma en aquel entonces. Esto sería así porque, como se ha mencionado anteriormente, en aquella época las *médicas*, *abogadas*, etc., eran las «mujeres de» determinados hombres, por lo que su aparición en estos textos seguramente sería de carácter excepcional, lo que no ocurría con la voz *empleada*. Obsérvese que no parecían extrañas voces como *telegrafistas* o *empleadas*, ya que eran los oficios típicos para una mujer de la época, al igual que *cantatriz*, *actriz*, *maestra*, *costurera*, *doncella de labor*, *criada*, profesiones todas que sugerían la dependencia de la mujer de la época a su marido, pues, como reza

con fuerza la voz del hombre que las defiende en esta declaración, «si las mujeres tuvieran todas una profesion con que poder mantenerse decorosamente, vivirian independientes de solteras, y como podrian casarse con quien les diese la gana no habria peligro, ó sería muy pequeño, de que engañasen á sus maridos»:

- (17) No basta el gran tamaño de LA EPOCA para dar cabida á todo el original que se nos aglomera: mas de un mes hace que recibimos y deseábamos publicar la contestacion á la carta de Una lectora de LA EPOCA, en que trataba la interesante cuestion del matrimonio y de la mujer en su relacion con la política [...].

«Señor director de LA EPOCA.

Muy señor mio: En el núm. 8,789 de su apreciable periódico he leído con mucho gusto una carta escrita segun V. y ella por una mujer, sobre lo que no sé qué pensar, pues si bien el estilo es masculino, la lógica es esencialmente femenina. Por orgullo de mi sexo, sentiré que esta contestacion no corresponda en su fondo ni en su forma a dicha carta, á la que no puede llevarle mas que la triste ventaja de una ortografía ortodoxa.

[...]

1º La mujer en España no tiene mas oficios posibles que los de cantatriz, si tiene buena voz; actriz, si nació para el teatro; maestra, esto es, un título para morir de hambre, costurera, doncella de labor, criada, y, por último, si es bonita, la profesion libre de la Molinera y la Tolosa, todas las cuales son insuficientes, imposibles y no proporcionadas á todas las clases de la sociedad; de modo que la que no tiene dote, ó se queda para vestir santos, ó se casa por conveniencia con el primero que se le presenta, quíerale o no; de lo qual provienen matrimonios desgraciados y maridos mas desgraciados todavía.

Si las mujeres tuvieran todas una profesion con que poder mantenerse decorosamente, vivirian independientes de solteras, y como podrian casarse con quien les diese la gana no habria peligro, ó sería muy pequeño, de que engañasen á sus maridos. Permítaseles, pues, ser abogadas, médicas y empleadas en mas ramos que en un estanco; y no se nos venga con la pretendida superioridad del cerebro masculino sobre el femenino, que la experiencia de los Estados-Unidos y aun de Rusia ha relegado

ya á la categoría de vulgaridades. ¿Por qué no habian de ser telegrafistas y empleadas de correos, etc., como propuso Castro y Serrano y otros pensadores serios? Si se teme por el secreto de la correspondencia telegráfico y epistolar, no hay mas que ver cómo anda el ramo de correos,-y dispéñeme el Sr. Cruzada. Y aquí, en confianza, yo que soy hombre con muchas barbas y algunas canas, nunca pude con un secreto, por lo cual suplico encarecidamente al género humano que no me confíe ninguno. Bien es cierto que si el interesado en callarlo no puede hacerlo, nada tiene de particular que el estraño, á quien no interesa, adolezca de la misma debilidad.

2° Con esto recibiria la mujer una educacion que hoy no recibe. Hoy se tiene por bien educada á una señorita que habla francés, copia mal un paisaje y atormenta á la vecindad en el piano. ¿Me quieren Vds. decir qué tiene que ver todo esto con los sagrados deberes de una esposa y de una madre de familias? ¿En qué modifican esas vulgares habilidades su corazon, sus instintos de coquetería, su aficion desenfranaada al lujo, etcétera, etc.? Sentiré pasar por bourgeois y prosáico á los ojos de la comunicante, pero yo preferiria que mi señora me quisiese mucho en español, aunque no me lo dijese, á que me llamara á cada paso *mon cher* ó *mo caro*; que supiese aderezarme bien la vaca en el puchero, á que me la pintase á la tinta de China ó al óleo; y que me repasase bien los calcetines á oirle la *Casta Diva* ó *Aida* en el piano.

3° Si se quiere que el Estado intervenga algo en favor de la mujer, ya que hoy lo hace en contra, prohíbese a los hombres ser modistos, tenderos de todas clases, joyeros, relojeros, cajistas, etc. ¿No es vergüenza ver á esos Sansones y Golíats enseñando puntillas y guípures á las señoritas, con perjuicio de estas y mengua del sexo fuerte?

A estos mari-machos, hombres en la apariencia, mujeres en la realidad, era á quien debia privarse de derechos políticos, si esto les importase un comino; para estos era para quienes debia guardar la comunicante sus truenos y sus rayos.

4° Que el legislador mandase imputar siempre a los hijos los gastos de su carrera, como se imputan á las hijas las dotes, y prohibiese en general toda mejora á los varones robustos, á lo menos en perjuicio de las hembras.

Conozco que esta materia se presta á mayores y mas profundas consideraciones, pero no quiero abusar de la paciencia de los lectores de LA EPOCA, y aspiro á que esta carta tenga un mérito, el único que puede tener: el de la brevedad.

Y por último, si no engañaron á esa señorita los que la llamaron hermosa y quiere arrastrar los peligros de una posicion modesta, que solo puede corregir la próxima lotería de Navidad, le ofrece su corazon un poco fané y su mano que ni siquiera es blanca, Un lector de LA EPOCA».

Somos neutrales en la cuestion que se debate; pero la suerte de la mujer nos interesa vivamente, y el matrimonio significa la continuacion de la familia: respecto de la primera, el *lector de LA EPOCA* conviene con la *lectora*²⁰ en que es preciso darles facilidades para que no se vea en la distyuntiva de optar entre la degradacion ó la miseria, para lo cual es conveniente permitir el acceso de la mujer á determinados cargos públicos y el ejercicio de ciertas profesiones, como la medicina, por ejemplo, reforma conveniente hasta por humanidad y decoro, pues este retrae al sexo débil de curarse muchas dolencias por el instinto del pudor, tan poderoso en ciertas organizaciones, lo cual no sucederia si hubiera profesoras de medicina, como en muchos pueblos de los mas civilizados.

En lo tocante á la propagacion del matrimonio, el remedio es mas difícil; pero debemos decir en honor de la lectora, y aunque nos cueste trabajo confesarlo, que algunos de sus argumentos no han sido refutados, como la desigualdad de derechos entre el que representa una familia y los que solo se representan á sí propios: lo de la provision de los cargos mas retribuidos, con preferencia en los casados que en el soltero, para que en la distribucion del presupuesto sea partícipe la mujer como parte integrante del Estado, ya que directamente no la obtenga: y algunas otras indicaciones que hacia en su carta, reproducida por cierto en muchos periódicos de Madrid y de provincias. Aunque el lector tiene razon en decir que el matrimonio viene naturalmente sin necesidad de que se imponga, ello es que naturalmente se casan

²⁰ Préstese atención al uso de la cursiva para señalar el sexo a través de un recurso diacrítico, un recurso, en este caso, desambiguador.

antes las que tienen dote que las que de él carecen, por lo cual, si en el matrimonio reportare alguna ventaja, creemos que habria mas matrimonios y en las familias menos oposicion á que contrajesen ese vínculo los varones.

[...]

No creemos que el Estado debe prohibir al hombre ciertas profesiones que el lector de LA EPOCA, y nosotros tambien, creemos propias de la mujer: las costumbres y el ridículo son las que deben, á nuestro juicio, introducir esa reforma. Por último, habiendo en el final de la carta una proposicion matrimonial por parte del lector á la lectora, á LA EPOCA solo le corresponde ofrecerse como madrina si la oferta es aceptada y la boda se realiza.

La estension que hemos dado ya al asunto no nos permite insertar integra, como desearíamos, otra carta de *Una suscritora* aristocrática, que desde Santander nos dice que la intervencion del gobierno en los matrimonios sería un desatino.

(*La Época*, 7/1/1877, n. 8825, p. 2)

Véanse los testimonios siguientes (18-19), donde se mencionaba, de un lado, a dos médicas, pero no a través de la propia palabra, sino con la perífrasis contextual que sigue: «dos señoritas que han tomado el grado de licenciado en Medicina», donde no hacía falta el uso del femenino pero que era a todas luces antieconómico; de otro lado, *las infantas*, que sí debería haber sido una voz común a la época para la que el género apelaría a su sexo.

- (18) Dos señoritas han tomado el grado de licenciado en Medicina, la una en Valencia, y la otra, que solo cuenta 19 años de edad, en Barcelona.

Es un ejemplo que debieran seguir muchas de nuestras jóvenes, que así, prestarían inmensos servicios á las de su sexo en padecimientos en que le pudor hace muchas veces retraerse á las mujeres de ponerse en cura.

(*El Mundo femenino*, Madrid, 1886, n. 1, p. 8)

- (19) Si grande fué el esmero que se puso para la instruccion de las Infantas, á las que se dieron conocimientos pocas veces concedidos hasta entonces á su sexo

(*Revista contemporánea*, 7/1895, n. 99, p. 17)

Por último, una vez visto el caso de la *extraña* «juez de paz» (14), se encontró también un «abogado femenino» (20), otra desambiguación en el discurso concreto, circunloquio antieconómico porque, tal vez, no sería norma —ni normal— decir *abogada*:

- (20) Abogado femenino.— En uno de los tribunales de Londres se está viendo ahora un pleito complicadísimo relativo á una testataría, que ha durado años, y que ha estado hasta en la cámara de los lores. En la semana pasada, al abrirse la sesion del tribunal por primera vez despues de las vacaciones, los abogados de la demandante solicitaron que se aplazase la vista por no haber tenido tiempo para estudiar los autos. El tribunal no accedió, y los abogados se retiraron. Entonces la demandante, que es una señora jóven, y de modales distinguidos, tomó la palabra, y pronunció un discurso que duró cinco horas, revestido de todas las formas forenses, y en que esplicó el caso con tanta lucidez, habilidad y elocuencia como pudiera hacerlo el abogado mas distinguido, ademas de apelar á recursos oratorios muy propios de su posicion singular y de su sexo. Este extraordinario incidente ha inspirado el mayor interés en favor de Miss Sheddon, que es la demandante, y es probable que no pierda nada con la defecion de sus abogados.

(*La correspondencia de España*, 24/11/1860, n. 806, p. 3)

2.1. Conciencia sobre la educación de las mujeres: un testimonio histórico

Aquí nos gustaría cerrar este conjunto de testimonios con un texto titulado «Sobre la educación de las mujeres», discurso pronunciado en la asociación para la enseñanza de la mujer, el 28 de marzo de 1879, y que se encuentra publicado en *Revista de España* (pp. 145-162). Se trata de un testimonio que podría resultar de altísimo valor en un trabajo sociolingüístico, no solo por su significado histórico, sino por todo lo que representaría para nuestro objeto de estudio en el presente trabajo: la conciencia lingüística de una época. Su importancia radica en lo que cuenta sobre las mujeres y la conquista del espacio público, lo que podría ponerse en relación con todo lo valorado hasta este punto.

Valioso resultó, asimismo, leer el testimonio de la alumna que obtuvo «el título de doctor» por primera vez en Zurich, en 1804, por ser una excepción absoluta a la regla del momento. Parece que tal hecho promovió la matriculación constante de mujeres que fueron sumándose a determinados sectores con el fin de conquistar los estudios que luego podrían catapultarlas a los mismos trabajos que ejercían los varones. Finalmente, para referirse a las carreras en las que ellas también podrían llegar a trabajar, un autor decía: «No es esto decir, yo os ruego lo creáis así, que la educación de la mujer debe ser igual á la del hombre; que debe haber por todas partes médicos, abogados y doctores del género femenino», donde las palabras seguían manteniendo el género gramatical masculino acostumbrado, a lo que acompaña la desambiguación contextual «del género femenino», que como se ha visto a veces, y sobre todo con el tiempo, acabaría transformando muchas de esas palabras:

- (21) En el año 1804 una joven rusa solicitó del rector de la Universidad de Zurich, en Suiza, el derecho de asistir á las clases de medicina. El permiso le fué concedido, y desde aquel año ella y otra compatriota suya asistieron regularmente á las clases. Como esta asistencia no daba derecho á obtener títulos universitarios, el claustro de la Universidad, en el cual las opiniones estaban contrabalanceadas, no necesitó tomar por el pronto resolución alguna, y decidió esperar el resultado de aquella experiencia. Pero apenas llegado el año 67, una de aquellas dos alumnas solicitó el título de doctor, y para ello la inscripción en la matrícula. Vaciló el rector algún tiempo, pero al fin le otorgó la inscripción, y por primera vez una alumna obtuvo el título de doctor, y creó así el precedente que habia de ser prontamente imitado. En los años siguientes algunas otras jóvenes de Alemania, de Suiza y de Inglaterra siguen el ejemplo: en 1870 habia ya 17 matriculadas, y en 1872 este número se elevaba á 63, de las cuales 51 pertenecian á las clases de medicina y 12 á las de filosofía. Esta cifra ha ido después en aumento, y ya en 1872 seis habían recibido el grado de doctor. De ellas, una es mujer de un célebre médico de San Petersburgo: otra practica con éxito en la misma ciudad: una de sus compañeras está al frente del Hospital de mujeres de Londres, fundado por Mad Qarrett-Anderson,

y otra dirige el Hospital de Birmiughan. La quinta, que es una americana, fué llamada para encargarse del Hospital de niños de Bostón y la última ha entrado como ayudante de clínica médica en el Hospital de Zurich (1).

A estos ejemplos añadiré todavía que en los Estados-Unidos en 1870, una de estas doctoras, establecida en Nueva-York, tenía una clientela que le producía más de 15.000 duros anuales.

No es esto decir, yo os ruego lo creáis así, que la educación de la mujer debe ser igual á la del hombre; que debe haber por todas partes médicos, abogados y doctores del género femenino, no: he querido solamente probaros, y á ese fin he traído el ejemplo, que aun en ciertas facultades, aún en estudios importantes, la mujer puede llegar á todos los grados y encontrar el medio de vivir independiente con provecho de todo el mundo, con ventaja sobre todo de la sociedad y de aquellos en cuyo servicio se emplea.

(1) En Suecia la carrera de medicina está abierta también á las mujeres desde 1870.

(Revista de España, 3/1879, n. 67, pp. 163-165)

De aquí podría deducirse el origen de muchos cambios en el nivel léxico-semántico de la lengua española en lo referente a la identificación de las mujeres con su sexo, para lo que este rastreo en la conciencia lingüística del pasado podría tal vez valer como pista e indicio de cambios latentes, cuando no de mera explicación sobre las ideas lingüísticas que poseían las personas que necesitaban referirse a aquellas en un ámbito léxico determinado.

4. CONCLUSIONES

En definitiva, y sirva como sucinta conclusión para este trabajo, lo que se ha tratado de exponer aquí es cómo los hablantes tienen la capacidad de cambiar la lengua «desde abajo», lo que pusimos en relación con los sustantivos de profesiones de mujeres en la historia y en un medio como la prensa. Esta capacidad de influir sobre su código lingüístico tendría que ver, en muchos casos, con la identificación por parte de los hablantes respecto del género gramatical

que utilizaban para su designación en determinado tipo de textos y con determinadas palabras, razón por la que bucear en la conciencia lingüística de una época pretérita podría resultar de alto interés para un estudio sociolingüístico. Estas actitudes pudieron encontrarse, de un lado, en las innovaciones léxicas de hablantes concretos y en tipos de textos que se relacionaban con el universo de discurso «profesional»; de otro lado, en los testimonios de carácter explícito donde se daba cuenta sobre la necesidad o no de determinadas palabras y sobre la incorporación de la mujer a cargos concretos, para lo que el lenguaje de un momento sincrónico tal vez no era suficiente.

En este trabajo se ha registrado en total un conjunto de 21 testimonios, los cuales han sido analizados con el fin de obtener información sobre la conciencia lingüística de aquellos individuos en relación con la manera de denominar a las mujeres y sus respectivos cargos o profesiones, lo que hacían a través de las distintas estrategias de las que dispone el sistema de su lengua y, cuando no, a través de la creación o el cuestionamiento de su norma. En el análisis de estos testimonios rescatados de los hablantes de la prensa española de los siglos XVIII y XIX, se pudieron observar algunos cambios en ebullición (esto es, latentes) a través de innovaciones concretas, y, en general, manifestaciones tanto implícitas como explícitas sobre el género gramatical cuando este debía designar sujetos del sexo femenino. A su vez, el registro de estas declaraciones en prensa podría alimentar una sociolingüística histórica que buscara explicaciones en nuestro pasado para entender la feminización de determinados sustantivos para los que no existía antes una forma concreta en la designación de su sexo —ya fuese esto normativo o anormativo—, debido a que los cambios, incluso los más lentos, a veces no serían más que manifestaciones de sublevación a nuestra historia. Queda pendiente para el futuro el rastreo de estos en diferentes tipos textuales, así como en diferentes épocas históricas. La permanencia del texto escrito en el pasado, sobre todo aquel de carácter testimonial, más allá de sus múltiples dificultades a la hora de ser cotejado, puede asomarse a ojos del filólogo como una magnífica herramienta para reconstruir indicios lingüísticos, pistas que, en definitiva,

podrían haber estado detrás de determinados cambios en la historia de nuestra lengua. Por ello, aquí hemos «preguntado» a individuos que ya no están junto a nosotros, pero que también reflexionaban y ponían en cuestión su instrumento lingüístico a la distancia de dos y tres siglos en el pasado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

El Hablador Juicioso

1763 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: Imprenta de Francisco Xavier García.

El Mundo Femenino

1886-1887 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: El Mundo femenino. [

El Pensador

1762-1767 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra.

La Correspondencia de España

1860-1925 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: La Correspondencia.

La Época

1849-1936 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: La Época.

La Pensadora Gaditana

1786 Consultado: 17 de marzo de 2020. Cádiz: Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño.

Memorial Literario, Instructivo y Curioso de la Corte de Madrid

1784-1790 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: Imprenta Real.

Revista Contemporánea

1875-1907 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: Revista contemporánea.

Revista de España

1868-1894 Consultado: 17 de marzo de 2020. Madrid: editorial/imprenta.

Fuentes secundarias

ALBITRE LAMATA, Paula

2021 «La lengua ante una nueva realidad social de la mujer: construcción del género en portavoza y árbitra». *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*. 47, 2, 1-22. <http://dx.doi.org/10.15517/rfl.v47i2.46767>

ALMEIDA, Manuel

1999 *Sociolingüística*. Tenerife: Universidad de La Laguna.

ALMEIDA CABREJAS, Belén

2012 «Masculino inclusivo, masculino no inclusivo y femenino en la denominación del sujeto de derecho en fueros y documentos». *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*. 13, 1-17. <https://doi.org/10.4000/e-spania.20971>

ALMEIDA CABREJAS, Belén

2016 «Referirse a las mujeres en Vicente Ferrer y Teresa de Cartagena: masculino inclusivo y femenino». *Cahiers d'études hispaniques médiévales*. 39, 39-60. <https://doi.org/10.3917/cehm.039.0039>

BALLY, Charles

[1926] 1962 *El lenguaje y la vida*. Trad. Amado Alonso. Buenos Aires: Losada.

BÜHLER, Karl

[1933] 1979 *Teoría del lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente.

BAKER, Colin

1992 *Attitudes and Language*. Clevedon: Multilingual Matters.

BLAS ARROYO, José Luis

1999 *Lenguas en contacto. Consecuencias lingüísticas del bilingüismo social en las comunidades de habla del este peninsular*. Madrid: Iberoamericana.

CALERO FERNÁNDEZ, María

1999 «Misoginia y androcentrismo en la lengua española». En *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea, 87-152.

CONDE SILVESTRE, Juan Camilo

2007 *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos.

COMPANY COMPANY, Concepción

2008 «Gramaticalización, género discursivo y otras variables en la difusión del cambio sintáctico». En *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Ed., Johannes Kabatek. Madrid, Iberoamericana, 17-51. <https://doi.org/10.31819/9783865278623-002>

COSERIU, Eugenio

1958 *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.

COSERIU, Eugenio

1969 «Sistema, norma y habla». En *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, 11-113.

COSERIU, Eugenio

2006 «Lenguaje y política». En Loureda Lamas (ed.) 2006: 17-34.

DEL VALLE, José

2007 *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.

ERVIN, Susan Moore

1962 «The Connotations of Gender». *Word*. Vol. 18, 1-3, 249-261. <https://doi.org/10.1080/00437956.1962.11659776>

ESCANDELL-VIDAL, Victoria

2018 «Reflexiones sobre el género como categoría gramatical. Cambio ecológico y tipología lingüística». En *De la lingüística a la semiótica: trayectorias y horizontes del estudio de la comunicación*. Ed., M. Ninova. Sofia: Universidad S. Clemente de Ojrid.

ESCANDELL-VIDAL, Victoria

2020 «En torno al género inclusivo». *IgualdadES*. 2, 1-21.

FORGAS BERDET, Esther

2005 «Lengua, género y norma social». *Norme lingüistique et société. Recherches Valenciennoises*. Valenciennes: Université de Valenciennes, 64-79.

FUNDÉU

s/a «El femenino de cargos, puestos y profesiones». Consultado: 18 de mayo de 2021. <<https://www.fundeu.es/lenguaje-inclusivo/femeninoprofesiones.html>>.

- GARCÍA GALLARÍN, Consuelo
2020 *El género gramatical: variación y cambio*. Amazon.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro
1977 «Lenguaje y discriminación sexual». *Cuadernos para el Diálogo*. Madrid: Editorial Cuadernos para el Diálogo, 1-358.
- GIMENO MENÉNDEZ, Francisco
1990 «De sociolingüística histórica: en torno a los orígenes del español», *Estudios sobre variación lingüística*. Ed., Francisco Moreno Fernández. Alcalá de Henares: Universidad Alcalá de Henares, 91-102.
- GONZÁLEZ CALVO, José Manuel
1979 «El género, ¿una categoría morfológica?». *Anuario de estudios filológicos*. Vol. II. Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 51-73.
- GONZÁLEZ CALVO, José Manuel
1998 «Género, sexo e ignorancia gramatical». *Variaciones en torno a la Gramática Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 393-398.
- GRIJELMO, Álex
2019 *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Barcelona: Taurus.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador
2019 «Género, sexo y formación de femeninos». *Moenia*. 25, 655-685.
- HASPELMATH, Martin
2001 *Language Typology and Language Universals*, New York-Berlin: Mouton de Gruyter.
- KOCH, Peter
2008 «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento vuestra merced en español». En *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Ed., Johannes Kabatek. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 53-88.

- LABOV, William
1994 *Principles of linguistic change. Internal Factors*. Vol. 1. Pennsylvania: Blackwell Publishers.
- LABOV, William
2001 *Principles of linguistic change. Social Factors*. Vol. 2. Pennsylvania: Blackwell Publishers.
- LAKOFF, Robin
1975 *Language and woman's place*. Nueva York: Harper & Row.
- LOBO PUGA, Ana; MARTÍN AIZPURU, Leyre; y SÁNCHEZ ROMO, Raquel
2015 «De los ricos omnes e de las ricas fembras. Desdoblamientos de género en documentación jurídica medieval». En *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*. Coords., J. P. Sánchez Méndez, M. De la Torre y V. Codita. Valencia: Tirant lo Blanch, 823-848.
- LÓPEZ MORALES, Humberto
1989 *Sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- LOUREDA LAMAS, Óscar (ed.)
2006 *Lenguaje y discurso*. Pamplona: EUNSA.
- LLAMAS SAÍZ, Carmen
2015 «Academia y hablantes frente al sexismo lingüístico: ideologías lingüísticas en la prensa española». *Circula: Revue d'idéologies linguistiques*. 1, 196-215.
- MARÍA GIL, José
2020 «Las paradojas excluyentes del «lenguaje inclusivo»: Sobre el uso planificado del morfema flexivo -e». *Revista Española de Lingüística*. 50, 1, 65-86. <https://doi.org/10.31810/RSEL.50.1.3>
- MEDINA MORALES, Francisca
2004 «Problemas metodológicos de la sociolingüística histórica». *Forma y función*. 18, 115-137.
- MENDÍVIL GIRÓ, José Luis
2020 «El masculino inclusivo en español». *Revista Española de Lingüística*. 50, 1, 35-64. <https://doi.org/10.31810/RSEL.50.1.2>

MILROY, James

1992 *Linguistic Variation and Change. On the Historical Sociolinguistics of English*. Oxford: Blackwell.

MORENO FERNÁNDEZ, Francisco

1990 «Las reglas del método sociolingüístico». *Estudios sobre variación lingüística*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 103-114.

MORENO FERNÁNDEZ, Francisco

2012 *Sociolingüística cognitiva*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.

PILLON, Agnesa

1987 «Le sexe du locuteur est-il un facteur de variation linguistique? Revue critique». *La Linguistique*. 23, 1, 35-48.

POZAS, Julia

2004 «Sintaxis y gramaticalización del sustantivo hombre en el español medieval». Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de Méjico.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

s/a *Corpus diacrónico del español* (CORDE). Consultado: 21 de julio de 2021. <<http://www.rae.es>>.

REGÚNAGA, Alejandra

2009 «Categorización lingüística, género gramatical y visión del mundo». *Anuario. Facultad de Ciencias Humanas*. 9, 193-210.

RIVAS ZANCARRÓN, Manuel

2018 «Algunas consideraciones sobre las diferencias entre género natural y gramatical. Motivación social vs. motivación lingüística». En *Civilización, literatura y lengua españolas*. Eds., V. Gaviño Rodríguez, V. y J. Marchena Domínguez. Cádiz: Editorial UCA, 225-238.

SANCHA VÁZQUEZ, Julián

2019 «Conciencia lingüística ante la dimensión «género» en el español de la opinión pública de los siglos XVIII y XIX». Tesis doctoral. Universidad de Cádiz.

SANCHA VÁZQUEZ, Julián

2020a «La lucha por el poder entre las ideologías «alternativas» y la ideología «hegemónica» del género gramatical en español.

Reflexiones en torno a la innovación lingüística y la «artificialidad». *Études Romanes de Brno*. 41, 249-270. <https://doi.org/10.5817/erb2020-2-15>

SANCHA VÁZQUEZ, Julián

2020b «Exploración de los universos sociolingüísticos «genérico» (sexuado) y «no genérico» (no sexuado) como explicación de la injerencia del sexo en la lengua española: cómo, cuándo y por qué». En *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico* (ss. XVI-XX). Eds., Borja Alonso, Francisco Escudero, Carlos Villanueva, Carmen Quijada y José J. Gómez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

SANCHA VÁZQUEZ, Julián

2020c *La injerencia del sexo en el lenguaje. Dos siglos de historia del género gramatical en español*. Berlin: Peter Lang.

SANCHA VÁZQUEZ, Julián

en prensa «Niños y niñas en la conciencia lingüística decimonónica. Un caso de activación del universo sociolingüístico genérico en la tradición discursiva escolar». *Onomázein*. 61.

SCHIEFFELIN, Bambi B.; WOOLARD, Kathryn Ann; y KROSKRITY, Paul V.

2012 *Ideologías lingüísticas. Práctica y teoría*. Madrid: Catarata.

SILVERSTEIN, Michael

1979 «Language structure and linguistic ideology». En *The Elements: A Parasession on Linguistic Units and Levels*. Eds., R. Clyne, W. Hanks y C. Hofbauer. Chicago: Chicago Linguistic Society, 193-247.

SILVERSTEIN, Michael

1985 «Language and the culture of gender: at the intersection of structure, usage and ideology». En *Semiotic Mediation*. Eds., E. Mertz y R. J. Parmentier. Orlando: Academic Press, 219-259.

VIGARA TAUSTE, Ana María

2008 «Miembra». *Espéculo* [sección El cajetín de la lengua]. Consultado: 18 de mayo de 2021. <<https://webs.ucm.es/info/especulo/cajetin/miembra.html>>.

WOOLARD, Kathryn Ann

2007 «La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad y el anonimato». En *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Ed., J. del Valle. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 129-142.

WOOLARD, Kathryn Ann

2012 «Las ideologías lingüísticas como campo de investigación». En Schieffelin, Woolard y Kroskrity 2012: 19-69.

Recepción: 17/02/2021

Aceptación: 20/07/2021